

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 41.

Martes 9 de Septiembre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**  
**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital, **250** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador civil** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## ARTICULO DE OFICIO.

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM** el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 7 de Septiembre.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

### SECCION DE FOMENTO.

#### Montes.

El día 20 del actual, á las doce de su mañana, tendrán lugar las terceras subastas de pastos de los montes correspondientes á los pueblos que á continuacion se expresan, bajo los tipos que se fijan, y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

Pesetas.

Talayuela.—Dehesa Miramontes, tasada en.....	4900
Idem.—Dehesa boyal, en..	4500
Idem.—Dehesa Centenillo, en.....	4500
Cañaveral.—Dehesa Egido Patero, en.....	850
Madrigalejo.—Dehesa boyal, en.....	4000
Idem.—Dehesa Concegil, en	1000

Cáceres 5 de Septiembre de 1890.

El Gobernador,

**José Novillo.**

## GOBIERNO MILITAR

### de la provincia de Cáceres.

Por el Ministerio de la Guerra se ha publicado la Real Orden siguiente:

«Organización. — 1.ª Sección. — Circular.—Excmo. Señor.—Ha llamado la atención de S. M. la forma irregular con que elevan instancias á este Ministerio los Sargentos que desempeñan destinos civiles, una vez que los expresados Sargentos perteneciendo á la reserva con arreglo á lo preceptuado en el art. 10 de la ley de 10 de Julio de 1885, no han perdido su caracter militar, estando obligados, por lo tanto, á cursar aquellas por el conducto debido tanto más, cuanto por los Inspectores generales de las armas se les asigna el cuerpo de que dependen y el cual deben incorporarse en caso de movilización del ejército, como pertenecientes á la reserva gratuita establecida por los reales decretos de 10 de Abril y 2 de Agosto de 1889.

En su consecuencia, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha dispuesto que, en lo sucesivo, los Sargentos que se encuentren desempeñando destinos civiles, eleven sus instancias por conducto del jefe respectivo de los citados cuerpos, dando aquellos á las mismas, el curso que proceda.

Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., se dé á esta disposición la mayor publicidad, insertándola en los Boletines oficiales de las provincias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Agosto de 1890.—Azcárraga.»

Y en cumplimiento de lo que en ello se previene se comunica en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 1.º Septiembre de 1890.—El General Gobernador, Mariano Capdepon.

*D. Julian Lopez Blanco, primer Teniente Ayudante del cuadro de Reclutamiento de la Zona Militar*

de Plasencia núm. 67 y Fiscal del mismo.

No habiéndose presentado en la fecha marcada en la plaza de Cáceres, donde se le fijó su residencia al sustituto para Ultramar, correspondiente á esta Zona, Crispulo Jimenez Parra, á quien estoy sumariando por dicha causa.

En uso de las facultades que la ley de enjuiciamiento militar vigente me concede; por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado Crispulo Jimenez Parra, señalándole el Cuartel de Infantería de esta Ciudad, donde deberá presentarse á dar su descargo, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, y de no comparecer se le seguirá la sumaria ateniéndose á los resultados.

Dado en Plasencia á 28 de Agosto de 1890.—El primer Teniente Fiscal, Julian Lopez.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

### provincia de Cáceres.

Anuncio.

Habiéndose presentado en el día de hoy en esta Delegación de Hacienda D. José Franco Muñoz, Ingeniero industrial de la region de Extremadura con objeto de practicar la visita de Inspeccion en esta provincia, se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento del público y á fin de que las autoridades de la misma le presten todos cuantos auxilios necesite para el mejor desempeño de su cargo.

Cáceres 5 de Septiembre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

Anuncio

Autorizada por Real orden de 19 de Agosto último, la Direccion general de la Deuda pública para admitir el cupon correspondiente al

trimestre que vence en 1.º de Octubre próximo, dicha Direccion hace presente á esta Delegación que se admitian desde el día 15 del corriente hasta fin de Noviembre inmediato en esta provincia, el cupon de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, cuyo pago de intereses se halla domiciliado en la misma, pero estas sin limitacion de tiempo, debiendo advertirse que no se admitirán otras facturas que las que contengan impresas las fechas del vencimiento corriente.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 4 de Septiembre de 1890.—El Delegado, Alberto Estirado.

## ADMINISTRACION

de Contribuciones Directas é Indirectas de la provincia de Cáceres.

Anuncio.

Habiéndose remitido ya á todos los Ayuntamientos y Administraciones Subalternas de la provincia las cédulas personales correspondientes al corriente ejercicio de 1890-91, los contribuyentes obligados á obtenerla deben desde luego proveerse de dicho documento y antes del día 30 del mes actual en que termina el periodo de cobranza voluntaria sin incurrir en la responsabilidad penal que la Instrucción establece por demora en su adquisicion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 6 de Septiembre de 1890.—José Martinez Tristan.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

## MES DE SEPTIEMBRE DE 1890.

**CONTINUA la relacion nominal de los vencimientos de Bienes Nacionales, segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta Oficina correspondientes al mes de Septiembre de 1890.**

COMPRADOR.	VECINDAD.	TERMINO donde radica la finca.	PLAZO que debe.	VENCIMIENTOS. Dia, Mes y Año.	PLAZO que hace.	PROCEDENCIA	IMPORTA UN PLAZO.		TOTAL.		Cuenta Corriente. Libro. Fólío.	
							Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
D. Antonio Mateos.....	Valencia de Alcántara...	Valencia de Alcántara...	1	13 Septiembre 1890.....	20.	Clero...	125	25	125	25	12	59
Gonzalo Torres Berjano.....	Brozas.....	Brozas.....	1	2 id. 90.	»	»	26	60	292	60	»	164
Javier Jimenez.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	11	20 id. 76, 80 y 82 á 90.	5 9 y 11 á 19.	»	19	55	19	55	»	186
Simon Monje.....	Navalmoral de la Mata.....	Garvin.....	1	20 id. 90.	19.	»	2	10	27	30	»	188
Estanislao Martin.....	»	»	15	20 id. 78 á 90.	7 á 19.	»	19	55	78	20	»	192
Manuel Sanchez.....	»	Peraleda de San Roman...	4	20 id. 87 á 90.	16 á 19.	»	25	5	150	30	»	193
El mismo.....	»	»	6	20 id. 84 y 86 á 90.	13 á 15 y 19.	»	49	55	127	30	»	194
El mismo.....	»	»	6	20 id. 79, 84, 86 y 88 á 90.	8, 13, 15 y 17 á 19	»	2	50	15		»	196
D. Estanislao Martin.....	»	Garvin.....	6	20 id. 85 á 90.	14 á 19.	»	45	60	91	20	»	249
Valentin Parrales.....	»	»	2	24 id. 89 y 90.	17 y 18.	»	39	20	39	20	»	280
Luis Fuentes.....	Jaraiz.....	Jaraiz.....	1	24 id. 90.	17.	»	45		45		14	201
Juan José Guierrez.....	Montehermoso.....	Montehermoso.....	1	17 id. 90.	18.	»	23	5	46	10	»	5
Alonso Nuñez.....	Moraleja.....	Moraleja.....	1	14 id. 87 y 90.	14 á 17.	»	750		750		»	43
Juan Berrocal.....	Valencia de Alcántara.....	Robledillo de Trujillo.....	2	9 id. 90.	16.	»	403		103		»	25
José María Jimenez.....	Montanez.....	Arroyomolinos de Montz.....	1	5 id. 90.	18.	»	88		88		»	27
Francisco Arias.....	Talaman.....	Talaman.....	1	19 id. 90.	18.	»	1100		1100		19	8
Eugenio Jaraiz.....	Garrovillas.....	Garrovillas.....	1	24 id. 90.	19.	Estado.	25	50	25	50	1	32
José Diaz.....	Almoharín.....	Almoharín.....	1	13 id. 90.	19.	»	62	50	62	50	»	33
Jacinto Ramos.....	Plasencia.....	Villar de Plasencia.....	1	27 id. 90.	6 á 18.	»	12	50	162	50	»	63
Bonifacio Lopez.....	Valencia de Alcántara.....	Membrío.....	13	2 id. 78 á 90.	18.	»	50	37	50	37	»	64
Francisco Lopez.....	Navas del Madroño.....	»	1	2 id. 90.	18.	»	67	50	67	50	»	65
Bonifacio Lopez.....	Valencia de Alcántara.....	»	1	2 id. 90.	18.	»	53	75	53	75	»	66
El mismo.....	»	»	1	2 id. 90.	18.	»	100		100		»	67
El mismo.....	»	»	1	2 id. 90.	17.	»	175	5	175	5	»	68
El mismo.....	»	»	1	5 id. 90.	10.	»	75	5	75	5	2	1
D. Juan José Guierrez.....	Moraleja.....	Moraleja.....	1	5 id. 90.	10.	»	405		405		6	2
José Solís.....	Trujillo.....	Trujillo.....	1	24 id. 84 á 90.	2 á 7.	Propios...	232		232		»	3
Demetrio Gutierrez.....	Coria.....	Coria.....	1	4 id. 75 á 76.	9 y 10.	»	100	20	701	40	»	107
Tomás Gutierrez.....	Galisteo.....	Galisteo.....	7	13 id. 73 y 78 á 80.	3 y 8 á 10.	»	»	90	1	80	6	22
Amceto Perez.....	Cabezuela.....	Cabezuela.....	2	9 id. 78 y 79.	2 y 3.	»	8	30	33	20	7	9
Antonio Crespo.....	Navalvillar de Ibor.....	Navalvillar de Ibor.....	4	4 id. 78 y 79.	2 y 3.	»	30		30		8	17
Joaquin Marin.....	Trujillo.....	Trujillo.....	1	4 id. 78 y 79.	2 y 3.	»	45	20	90	40	10	51
Agustin Rodriguez.....	Eljas.....	Eljas.....	2	4 id. 78 y 79.	2 y 3.	»	51		102		»	52
El mismo.....	»	»	2	4 id. 78 y 79.	2 y 3.	»					»	

SE CONCLUYA.

**SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES de Madrid á Cáceres y á Portugal**

*Aviso al público.*

Según participa á esta Sociedad la Compañía Real de los Caminos de hierro Portugueses, ha quedado establecido desde el día 28 del actual, en la Estación de Cistello de Vide, un lazareto de observación habilitado para diez personas, en el cual, tanto los viajeros procedentes de España como los que vayan de tránsito para Portugal, habrán de sufrir siete días de cuarentena, que el Gobierno de dicha nación les impone como medida sanitaria. Para la admisión de viajeros en dicho lazareto, cuando su número exceda de diez, se dará la presentación á los de primera clase y sucesivamente á los de segunda y tercera.

Todas las Estaciones de esta Sociedad venderán, desde esta fecha, billetes de las tres clases con destino á las líneas portuguesas, y facturarán mercancías de Grande y Pequeña Velocidad, con la consiguiente reserva por los plazos de transporte. Únicamente queda prohibida, por ahora, la importación de trapos, ropas y efectos de cama, lanas, pieles, paquetes postales, tomates, fresa, verduras y legumbres frescas, y en general, todo clase de frutos que se críen debajo ó á flor de tierra.

Madrid 31 de Agosto de 1890.

**Alcaldías Constitucionales.**

**OLIVA.**

*Vacante de Secretaría.*

Lo está la del Ayuntamiento de esta villa dotada con 996 pesetas anuales, dimision espontánea que ha hecho el que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza, presentaran sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial, acompañadas de certificación en la que consten sus conocimientos administrativos, ó servicios que tengan prestados inherentes á dicho cargo, á fin de evitar examen que para probar su aptitud habría necesidad de practicar, en armonía con lo preceptuado en la Real orden de 12 de Diciembre de 1888; pues trascurrido dicho plazo se proveerá con arreglo á derechos.

Oliva 3 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Tomás Chamorro.—El Secretario interino, Eugenio Gutierrez Navas.

**NAVALMORAL DE LA MATA.**

*Vacante de Inspector de Carnes.*

Habiendo cesado el Inspector de carnes de esta villa, en virtud de orden del señor Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia se ha servido acordar se anuncie la vacante de dicha plaza con el sueldo de 270 pesetas anuales consignadas en el presupuesto municipal vigente por término de 20 días que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante los cuales los que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas á la Corporación municipal, pues pasado di-

cho término se proveerá aquella con arreglo al Reglamento de 24 de Febrero de 1859 y disposiciones posteriores.

Navalmoral de la Mata 1.º de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Pedro Martín Gonzalez P. A. D. A.—Pedro Hernandez.

**PERALEDA DE LA MATA.**

*Supresión de la Romería del Santísimo Cristo.*

En atención al estado de la epidemia colérica y á la de hallarse invalidos varios pueblos de la inmediata provincia de Toledo, la Junta de higiene de esta villa ha acordado y el Ayuntamiento confirmado suprimir en el presente año la romería que de costumbre inmemorial venia celebrándose el día 14 del presente en las inmediaciones de esta villa.

Y á fin de que llegue á conocimiento del público y evitar las molestias que puedan ocasionarse á los que intenten concurrir se hace pública de dicha supresión.

Peraleda de la Mata 1.º de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Camilo Garciaz Sasso.—El Secretario Natalio Delgado y Marcos.

**BERZOCAONA.**

*Anuncio.*

El repartimiento girado por la Junta respectiva para cubrir el cupo de consumos y cereales en el presente año económico, se halla expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde esta fecha; las personas que gusten examinarla y producir reclamaciones, lo harán dentro de dicho término, pues trascurrido el cual no serán atendidas.

Berzocana 4 de Setiembre de 1890.—El Alcalde, Nicolás Díez Herrera.

**GUADALUPE.**

*Exposicion del reparto de consumos.*

Se halla expuesto al público desde hoy y por término de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones escritas tengan por conveniente que serán resueltas en la sesión pública que la Junta repartidora celebrará el día 12 del actual á las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento y en la que serán oídas las reclamaciones verbales que se hicieren en el acto.

Guadalupe 2 de Setiembre de 1890.—El Alcalde, Manuel Plaza.

**SALVATIERRA DE SANTIAGO.**

*Exposicion del reparto de consumos.*

Desde este día y por término de ocho, se halla en la Secretaría de este Municipio á público desagravio el repartimiento de consumos de esta villa, para el año económico actual á excepcion de cereales y sus harinas y alcoholes, durante dicho periodo los contribuyentes podrán hacer las reclamaciones que les con-

vengan, transcurrido el cual no serán oídos.

Salvatierra de Santiago 2 de Setiembre de 1890.—El Alcalde accidental, Jerónimo Leo.

*D. Daniel Fernandez y Ruano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Logrosan y como tal de la Junta de partido.*

Hago saber: Que en el presupuesto de gastos carcelarios aprobado por la superioridad para el año económico actual de 1890-91, figuran en el reparto girado entre los pueblos del partido á satisfacer éstos las cantidades siguientes:

	Cantidad que corresponde satisfacer á cada pueblo.
<b>PUEBLOS DEL PARTIDO.</b>	
Abertura.....	254 96
Alcollarin.....	134 1
Alia.....	712 41
Berzocana.....	326 82
Cabañas.....	294 62
Campo (Lugar).....	150 6
Cañamero.....	472 33
Garciaz.....	244 23
Guadalupe.....	499 40
Logrosan.....	1268 3
Madrigalejo.....	564 26
Robledollano.....	55 49
Zorita.....	751 76

Se espera de los respectivos Alcaldes den cuenta á sus Ayuntamientos del reparto anterior y acuerden el ingreso en la Depositaria de partido por cuartas partes de la expresada cantidad, debiendo satisfacer la primera en todo el presente mes.

Resultando algunos pueblos del partido con descubiertos del presupuesto de 1889-90, se hace preciso que á la vez que el primer trimestre del corriente año satisfagan los descubiertos expresados.

Logrosan 2 de Septiembre de 1890.—Daniel Fernandez Ruano.

**ABERTURA.**

*Anuncio.*

El repartimiento de consumos de este pueblo correspondiente al año económico actual de 1890-91, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos reglamentarios.

Abertura y Septiembre 1.º de 1890.—El Alcalde, Constantino Pacheco Lara.

**CONQUISTA.**

*Exposicion del reparto de consumos.*

El de esta localidad para cubrir el déficit de consumos del actual ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días hábiles contados desde mañana para que los contribuyentes puedan examinarle y reclamar cuanto á su derecho convenga.

Conquista 1.º de Setiembre de 1890.—El Alcalde, Alonso Zuñil.

**ROBLEDILLO DE TRUJILLO.**

*Recogido de un semoviente.*

Se halla recogida y depositada en un vecino de este pueblo una cerda de las señas siguientes:

*Señas.*

Una cerda de seis á siete meses, sin señal ni hierro pelo laso, atrasada de carnes.

Lo que se hace público para que la persona que crea pueda corresponderla, se presente á hacer su recogido previa justificacion.

Robledillo de Trujillo y Agosto 28 de 1890.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

**VILLAR DE PLASENCIA.**

*Recogido de un semoviente.*

En la boyada de estos vecinos se encuentra hace algunos dias y enagenará si antes no fuera recogida por su legitimo dueño, una vaca parida con una becerro, pelo ruyo, bien encornada, de cuatro á cinco años, hierro en la llana derecha.

Lo que se anuncia al público á los efectos procedentes.

Villar de Plasencia 31 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Vicente Redondo.

*D. Miguel Calaff Hurtado, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.*

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribucion Territorial correspondiente al 4.º trimestre de 1889 á 1890, se sacan á pública subasta por 1.ª vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pstas. Cts.

*Faustino Polo Polo.*

Una fanega de viña en la Solana de Sierrilla de la Montaña que linda con el Olivar del Pino del señor Conde Adaneros y viña de D. Antonio Aguilar..... 160

*Miguel Bravo Laso.*

Casa en calle de San Anton núm. 20, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 18, izquierda con el 22 y espalda con casas en Barrio de Cotallo..... 11800

*José Paredes.*

Diez fanegas de tierra de pasto y labor en el Cardenillo y..... 1720  
Doce fanegas seis celemines de pasto y labor en Matamoros..... 2700

*Francisca Polo Motiño.*

Media casa en calle Gallejos núm. 21, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 23, izquierda con el 17 y 19, espalda con casas en Adarves de Santa Ana..... 2250

*Filomena Polo Motiño.*

La otra mitad de la casa deslindada anteriormente. . . . . 2250

*Maria Collazos Cerro.*

Casa en calle Santa Gertrudis alta núm. 9, que linda derecha extrando con el núm. 11, izquierda con el núm. 7 y espaldas con casas en calle de la Berrocala. . . . . 4750

Casa en Santa Gertrudis alta núm. 12, que linda por la derecha entrando en ella con el número 11 y espalda con el núm. 10, segundo, izquierda con el núm. 14. . . . . 2250

Casa en Santa Gertrudis núm. 14, que linda por derecha con el núm. 12 izquierda con el núm. 16, espalda con núm. 10 segundo. . . . . 1950

Casa en Santa Gertrudis núm. 16, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 14, izquierda con el corral de Concejo y espalda con el 10 segundo. . . . . 1800

Casa calle de Berrocala número 8, que linda por derecha entrando en ella con el núm. 6, izquierda con el núm. 10, espalda con casas en calle Santa Gertrudis alta. . . . . 2575

*Felisa Ollero Ollero.*

Seis fanegas diez celemines de tierra en Pasto Común; linda por Sur con vereda de los despojados, por Mediodía con tierra de Agustín Marín Poniente con tierra de Arroyo del Puerco y Norte con terrenos de Félix Pérez Rufino. . . . . 1020

*Juan Vivas Blancos.*

Una suerte de tierra de ocho fanegas tres celemines en dehesa Pozo Morisco; que linda toda por Oeste Zafrilla del Casar, Poniente Zafrilla Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte con viñas de la Jara. . . . . 960

*Juan de Dios Cabrera.*

Una suerte de tierra en el Cardenillo. . . . . 1280

Otra en la sierrilla de tres fanegas. . . . . 1020

Y parte en el molino harinero de Garzón, al sitio Cuarto del Vadillo pago de la Rivera linda con Norte Sur Este con terrenos de la Rivera y Oeste con cauce de la misma. . . . . 1080

*Francisco Domínguez Manzano.*

Suerte de tierra de 10 fanegas 3 celemines, en dehesa Marinas Rasas y Montuosas; que linda toda con Carrasquillo Canalejas y Terronas. . . . . 780

Veinte y nueve fanegas 2 celemines de monte alto en dehesa de Borriquillo y Borrico Pardo. . . . . 1860

*Juan Agundez Pedrera.*

Una suerte de tierra de cabida 10 fanegas 3 celemi-

nes, en dehesa Marinas Rasas y Montuosa; que linda con Carrasquillo Canalejas y Terronas. . . . . 800

*Juan Blasco Sanguino.*

Cuarenta fanegas tierra en Higuera de Vando; que linda por Oeste con Vando, Poniente y Mediodía con término del Casar y Norte con término de Garrovillas. . . . . 3720

*Cándido Hisado Carrasco.*

Molino harinero en la charca de Aceituna en dehesa de Ahijón y Pedragosa; lindante todo por sus cuatro extremos con Ahijón. 7560

*Fernando Mogollón Mogollón.*

Veinte y nueve fanegas de monte alto de encina en Borrico Pardo; que linda por Oeste con Hija de Vaca, Poniente y Mediodía con río Salor y Norte con prado de Malpartida. 1200

*Antonio Nuñez Parrón.*

Una suerte de tierra de 14 fanegas en dehesa de Pozo Morisco; que linda toda por Oeste Zafrilla del Casar, Poniente Zafrilla Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte con viñas de la Jara. . . . . 1500

*Juan Tamarit Martell.*

Una suerte de tierra en la Bosilla ó Butrera; linda por Norte y Poniente con cerro de la Butrera y Mediodía y Sur con término de José Cano, de cabida de una y media fanega. 500

Otra suerte en San Blas de cabida de 6 celemines, linda por Poniente con puente de San Blas, Norte con camino del puente de Vadillo, Sur y Mediodía, con Arroyo vertiente de Río Verde. . . . . 680

Otra suerte de tierra cabida de una y media fanega, que linda con otra de don Agustín Collar, Norte con la Rivera y Mediodía con Ronda de San Francisco, esta suerte se halla en Matamoros. . . . . 400

*Antonio Andrada Sanguino.*

Parte en el molino harinero de los Pobrecitos, al sitio huerta de la Rapiña y pago de la Rivera; por Norte Este y Oeste con dehesa de Cáceres el Viejo, y Sur con huerto de don Antonio Vazquez. . . . . 1163

*Guillermo Andrada Velasco.*

Una suerte de tierra de cabida 6 fanegas, en dehesa de Pozo Morisco; que linda toda por Oeste con Zafrilla del Casar, Poniente con Zafrilla de Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte con viñas de la Jara. . . . . 680

*Santiago Carretero Vaquero.*

Una suerte de tierra de 2 fanegas y 9 celemines, al sitio de Jura el Navo, en dehesa de Pozo

Morisco; que linda con tierras de Pedro Sanchez. 460

*Herederos de Pedro Tejado.*

Una suerte de tierra de cabida de 7 fanegas, en dehesa Manchones de Casa Sola. . . . . 1220

*Vicente Salas Gomez.*

Una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas, 3 celemines en dehesa suertes de Horno ó del Cano; que linda por Oeste con Jaquimillo, Poniente suerte del Becerro, Norte con Seguras y Mediodía con río de Ayuelas. . . . . 280

*Joaquín Pérez Bonilla.*

Una suerte de cabida de 5 fanegas 10 celemines en dehesa de Raposera; que linda con Raposera de Sandez ó Gil Gilles y Raposera de Saavedra Ahijón y Almedias. . . . . 600

*Isabel Polo Giraldo.*

Una suerte de cabida de 6 fanegas en dehesa de Pozo Morisco; que linda por Oeste Zafrilla del Casar, Poniente Zafrilla de Arroyo del Puerco, Mediodía con Mae Mae y Norte viñas de la Jara. . . . . 340

*Antonio Parra Bonilla.*

Una suerte de cabida de 9 fanegas 10 celemines en dehesa Raposera; que linda con Raposera de Sandez ó Gil Gilles, Raposera de Saavedra ó dehesilla Ahijón y Almedias. . . . . 420

*Manuel Herrera Montilla.*

Una suerte de tierra en dehesa de Pie de Zarza, de cabida de 10 fanegas; que linda toda por Oeste con Malgarrida, Poniente con Palacio de D. Juan, Norte con río Tamuja y Mediodía con Palacio de Pedro Lopez. . . . . 500

*Pedro Vaquero Moreno.*

Una suerte de tierra en dehesa de Sanchez Gil de cabida de 5 fanegas 6 celemines, proindivisa con el señor Duque de Abrantes; linda toda por Oeste con río de Guadiloba, Poniente con término del Casar, Norte con Vando y Mediodía con Materas. 700

*Manuel Villa Jiménez.*

Una suerte de tierra de cabida de 3 fanegas 6 celemines en dehesa de Vando de Monte; que linda toda por Oeste con río de Guadiloba, Poniente con término del Casar, Norte con río Almonte y Mediodía con Sancho Gil. . . . . 400

La subasta se efectuará en la calle de Moros núm. 49 de esta localidad, el día 18 de Septiembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales despues se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, segun disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cáceres á 31 de Agosto de 1890.—El Agente ejecutivo, José Calaff.

## ANUNCIOS.

*Anuncio.*

El día 16 de Setiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del fruto de bellotas de las dehesas de Campo primero y segundo de este término bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa de D. Manuel Collado Javato sita en la calle de Corredera núm. 34 y bajo el tipo de 750 pesetas, en cuya casa tendrá lugar la celebracion de dicha subasta.

Arroyo del Puerco á 4 de Setiembre de 1890.—Manuel Collado Javato.

## ANUNCIO DE VENTA.

No habiendo tenido efecto la venta en subasta pública extrajudicial celebrada en los días 28 de Julio y 24 de Agosto último, de las fincas Cercas del Tinado de Bello, Canchera de Bayla, de la Corralada á la Costera, del Alto al sitio de la Higuera, de la Moteja ó Cárcel, en este término; de una parte menor proindivisa de la viña llamada de la Sotarraña, Pago de la Madroñera, de un capital de censo sobre casa calle Domingo Ramos, y una casa en el Arrabal de Animas, pertenecientes á la testamentaria de D.ª Josefa Fernandez Montero, se anuncia nueva subasta para el 22 de los corrientes de diez á doce de la mañana, en la Notaría de don Francisco Villarreal, donde está de manifiesto el pliego de condiciones; advirtiéndose, que en el caso de no tener lugar la referida venta en dicho día, se tendrá por prorogado el acto los días sucesivos, oyéndose proposiciones.

Trujillo 1.º de Septiembre de 1890.—Los Albaceas, Antonio Trejo, Pedro Trancon.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ.

Portal Llano número 19.